

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nom. C.C. C. Sec. Nº 2 de Bell Ville, en autos: "BRUSSINO, ERNESTO BAUTISTA s/Usucapión", Expte. Nº 2339646, cita y emplaza a los herederos de Domingo Miguel Polano o Pollano y María Sofía Salinas de Polano o Pollano, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Abad, Damián Esteban, Juez de 1ra. Instancia. Dra. María Belén Marcós, Prosecretaria.

\$ 33 287468 Abr. 6 Abr. 8

SANTA FE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos "SIMONUTTI, AMELIO FERNANDO s/Sucesión Testamentaria (Expte. Nº 1117 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Simonutti Amelio Fernando, argentino, jubilado, L.E. Nº 6.285.711, con último domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1690 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 27 de Octubre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 11 de Febrero de 2016. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 283929 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O Abad (Juez) y Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley Nº 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "CORVALAN, JUAN BERNARDO s/Quiebra" Expte. Nº 706/2012 CUIJ 21-00993468-2, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dra. Silvina Strina la suma de \$ 9429.32 (Pesos Nueve mil cuatrocientos veintinueve con treinta y dos centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 22001.76 (Pesos Veintidós mil uno con setenta y seis centavos) y conforme está ordenado en la Resolución Nº 613 de fecha 30 de Julio de 2015, el qué en la parte pertinente dice: ".....Santa Fe, 30 de Julio de 2015.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 22001,76 (pesos Veintidós mil uno con setenta y seis centavos) para la CPN Alicia N. Valiente y 2º) \$ 9429.32 (pesos Nueve mil cuatrocientos veintinueve con treinta y dos centavos) para la Dra. Silvina Strina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 28 de diciembre de 2015.

S/C 287103 Abr. 6 Abr. 7

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, el Sr. Rolando Miguel Hugo Bulzak ha iniciado la prescripción adquisitiva de dominio contra Propietario Desconocido; imprimiéndose al mismo trámite ordinario, haciéndose saber que el juicio se carátula: "BULZAK, ROLANDO MIGUEL HUGO c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o SUS SUCESORES s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nº 21-01962391-9 Año 2015 Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Febrero de 2016.... Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, acuérdase la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de prescripción

adquisitiva de dominio - a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario -contra Propietario Desconocido. Citase y emplazase a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, y bajo apercibimientos de rebeldía, venciendo el término de comparendo cinco días después de la última publicación. Notifíquese la promoción de la presente demanda a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes que, en el plazo de 10 días manifiesten -en los términos del art. 24 de la Ley 14.159- si existe interés fiscal comprometido, y en su caso, las razones del mismo. Ello, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención. Asimismo, notifíquese a los linderos denunciados de la presente. Precédase a la anotación como litigioso (Art. 1905 del C.C, oficiándose a tal fin y dejándose condicionada la constitución de fianza a que se efectivice la medida ordenada en razón de lo informado a fs. 65. Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Sec.). Santa Fe, 18 de Marzo de 2016. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

\$ 52,50 287424 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "VALENZUELA, SILVIA ESTER s/Quiebra" (CUIJ 21-01965293-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Silvia Ester Valenzuela., apellido materno Toledo, argentina, DNI N° 20.179.706, soltera, mayor de edad, empleada en Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Alto Verde, Manzana 13, Pasaje 13, de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.

8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.

9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances/previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ.

10- Designar el día 30/03/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos racionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

11- Fijar el día 4/05/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522).

12 - Fijar el día 1/06/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

13- Señalar el día 3/07/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 16/08/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal).

14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley N° 24.522.

15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.454) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte/Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.

S/C 287364 Abr. 6 Abr. 12

Prescripción Adquisitiva: Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y por estar así dispuestos en autos: "TELL, GLADIS IRMA (DNI N° 4.954.812) y Otros (DNI N° 3.989.666) s/ Prescripción Adquisitiva"(Expte. N° 21-01965294-4) de este mismo Juzgado, se cita y emplaza a quien resulte propietario y/o responsable y/o tercero interesado y se considerase con derecho a una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Gessler, Departamento San Jerónimo, de la Provincia de Santa Fe. Duplicado Plano de Mensura para usucapión N° 11-1299 Departamento San Jerónimo inscripto en Santa fe, el 13/05/2015 e identificado como Lote 1. Partida de Impuesto Inmobiliario .N°

11-02-00-147.068/0004-2. Superficie total 386.92 m2., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, por así haberlo ordenado el Juzgado, con publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Diario "El Litoral" y en planta baja del Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 287417 Abr. 6 Abr. 8

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados "RAMÍREZ CESAR MILTON y Otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01069759-7 se cita al Sr. Alfredo Forni y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Ramírez Cesar Milton y Ramírez Alicia Mabel Alvarez de, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicados sobre calle Europa 6940 (ex J.G. Artigas) entre Dr. Boneo y Espora, de B° Gral San Martín de la ciudad de Santa Fe, Título inscripto bajo el N° 009294 Folio 01155 Tomo 0313 Par Departamento La Capital. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 33 287356 Abr. 6 Abr. 8

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados "RAMÍREZ CESAR MILTON y Otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01069759-7 se cita al Sr. Nello Ernesto Luis Forni y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Ramírez Cesar Milton y Ramírez Alicia Mabel Alvarez de, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicados sobre calle Europa 6940 (Ex J.G. Artigas) entre Dr. Boneo y Espora, de B° Gral. San Martín de la ciudad de Santa Fe, Título inscripto bajo el N° 009294 Folio 01155 Tomo 0313 Par Departamento La Capital. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 33 287354 Abr. 6 Abr. 8

Por así estar dispuesto en los autos "ACUÑA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01965371-1) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Miguel Ángel Acuña, apellido materno Román, argentino, D.N.I. N° 36.011.414, CUIL N° 20-36011414-8, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle J. R. Méndez n° 5527 y legal en calle Catamarca n° 3337, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30 de Marzo del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 09/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 23/05/2016 como fecha hasta la

cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/06/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/08/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.” Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria.- Conste: Queden la audiencia realizada el día 30/03/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente a la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro con domicilio en calle Angel Casanello 671 de esta ciudad.

S/C 287384 Abr. 6 Abr. 15

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial I1ma. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados “RAMÍREZ CESAR MILTON y otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión” CUIJ 21-01069759-7 se cita al Sr. Juan Anselmo José Forni y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Ramírez Cesar Milton y Ramírez Alicia Mabel Alvarez de, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicados sobre calle Europa 6940 (ex J.G. Artigas) entre Dr. Boneo y Espora, de B° Gral. San Martín de la ciudad de Santa Fe, Título inscripto bajo el W 009294 folio 01155 Tomo 0313 Par Departamento La Capital. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 33 287355 Abr. 6 Abr. 8

Por así estar dispuesto en los autos “CORIA, JOEL EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ Nº 21-01969485-9) la Sra. Jueza de Primera, Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Joel Ezequiel Coria, apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. Nº 36.012.395, CUIT Nº 20-36012395-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Juan S/N de la localidad de Recreo Sur y legal en calle Primera Junta 2507 del Piso 3° Of. 6 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 30 de Marzo del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la firma Kilgelmann S.R.L. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 09/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles; 14) Fijar el día 23/05/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/06/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/08/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los

Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 30/03/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente al C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 287386 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, dentro de los autos: MUSURUANA, ROSANA FABIANA s/Cambio de Apellido Paterno, Expte. N° 1183/2013. CUIJ 21-00869876-4, hace saber que la Señora Rosana Fabiana Musuruana, en representación de su hija menor Milagros GELI, D.N.I. N° 22.087.351; hija de Rosana Fabiana Musuruana, y de Diego Oscar Geli; solicita modificación de apellido de la menor por el de Musuruana. A fin de que el nombre y apellido sea Milagros Musuruana (en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248). Dr. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2015.

\$ 45 287433 Abr. 6 Abr. 8

Por así estar dispuesto en los autos "Heredia, Juan Edgardo s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01970735-8) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Edgardo Heredia, apellido materno Muñoz, argentino, D.N.I. N° 33.945.271, CUIL N° 20-33945271-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan Días de Solís nº 940 y legal en calle Hipólito Irigoyen nº 2904, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30 de Marzo del corriente año, a las 10.00hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 09/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 23/05/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/06/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/08/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de

Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-" Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 30/03/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 287387 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ROJAS, FERNANDO IVAN s/Quiebra" CUIJ N° 21-01965374-6, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 23 de Marzo de 2016. ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fernando Iván Rojas, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.291.319, apellido materno Insaurralde, con domicilio real en Estrada N° 4358 de la ciudad de Santa Fe, y legal en Luciano Torrent N° 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez). Santa Fe, 31 de Marzo de 2016.

S/C 287392 Abr. 6 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo-SF a cargo de la Dra. M. I. Arroyo, Jueza, Secretaría del Dr. G. Caglia, se cita, llama y emplaza a Guillermo Peroné y/o sus herederos y/o sucesores para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley en los autos caratulados: "PROVINCIA DE SANTA FE c/RODRÍGUEZ VICTOR MANUEL y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 620/14. Villa Ocampo, 16 de Marzo de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

S/C 16877 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Edelina Bentz, D.N.I. N° 0.914.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "BENTZ, EDELINA s/Sucesorio" (Expte. N° 901/2015) Villa Ocampo (Santa Fe), 16 de Marzo de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 287471 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Elvira Saucedo, D.N.I. n° 6.454.602 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "SAUCEDO, ELVIRA s/Sucesorio" (Expte. N° 35/2016). Villa Ocampo (Santa Fe), 22 de Marzo de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 287470 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Relancio, María Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "RELANCIO, MARÍA RAFAELA s/Sucesorio", Expediente 1140/2015" que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 29 de Marzo de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 287332 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo-SF, se cita, llama y emplaza a la Señora Turbay, Maria Vda. de Morad y/o sucesores para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "NOBILE, CARINA c/TURBAY, MARÍA Vda. de MORAD s/Usucapión", Expte. N° 960/2015. Villa Ocampo (SF), 21 de Marzo de 2016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 287335 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Myriam Rosario Paoloni- DNI F 4.768.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "PAOLONI MYRIAM ROSARIO s/Sucesorio. Expte. 1119/2015". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe edicto en el Palacio de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo, 30 de Marzo de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 287455 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo- Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Isidora Núñez- DNI F 6.324.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "NUÑEZ ISIDORA s/Sucesorio, Expte. N° 584/2015". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe edicto en el Palacio de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo, 30 de Marzo de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 287451 Abr. 6 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 1290 año 2015 - MALLET, CLODOMIRO TEODORO y MARTINI, VIOLANDA ALBA MARIA s/Declaratoria de herederos", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: don Clodomiro Teodoro Mallet, L.E. N° 2.451.294, Dona Violanda Alba María Martini, D.N.I. N° 02.083.240, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 18 de Marzo de 2010. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 287473 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Secretaria a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don ISIDRO ISAAC ACOSTA, D.N.I. N° 6.335.100, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ACOSTA, Isidro Isaac s/ SUCESORIO", Expte. N° 913 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 22 de Marzo de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 287398 Abr. 6 Abr. 19

El Juzgado de Distrito de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COSTA, JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio" Expte. 21-01971098-7, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de José Alberto Costa, DNI. N° 6.221.454, argentino, con último domicilio en Zona Rural de Arroyo Aguiar, Provincia de Santa Fe, fallecido el 24 de junio de 2.013 en Recreo. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 287427 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DURAN, FLORENTINA ELEUTERIA s/Sucesorio" CUIJ. 21-01970744-7, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Florentina Eleuteria Duran, documento de identidad M.: 6.122.870, fallecida el día 12 de julio de 2014. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 21 de Marzo de 2.016. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez, Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 287336 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pascuale, María Susana, D.N.I. Nº 17.612.642, (Expte. 21-01971194-0) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 287475 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARHT RICARDO JUAN s/Sucesorio", CUIJ 21-01970562-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Ricardo Juan Barht, DNI Nº 6.196.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 287476 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BARCELO, JUAN LUIS s/Sucesorio 21-01971513-9 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Barcelo, Juan Luis, D.N.I. Nº 6.305.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. (...) Estando acreditado el fallecimiento de JUAN LUIS BARCELO téngase por iniciada declaratoria de herederos. (...) Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por La Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana L. Benítez - Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 28 de Marzo de 2016.

\$ 45 287419 Abr. 6 Abr. 19

En los autos caratulados: "MARTIRE, RAFAEL NICOLAS s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 21-0193816-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo, del Dr. Gabriel Abad (Juez), y la Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria), se ha dispuesto citar por edictos a los herederos, acreedores, legatarios de Don Rafael Nicolás Martire, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de Junio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2016. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria). Santa Fe, 22 de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 287444 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación en los Autos caratulados "FREY, DONALDO s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ. 21-01967590-1, Año 2015", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donaldo Frey, DNI Nº 6.211.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 del (CCC) y en el hall de

Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2016. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 287440 Abr. 6

Por disposición judicial en autos caratulados: "BLANCO ANTONIO MARIA s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-01971039-1, tramitados ante Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a los bienes de herencia de don Antonio María Blanco, DNI Nº 4.739.438, para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer sus derechos que les pudieren corresponder. Santa Fe, 23 de Febrero de 2016... Publíquense edictos por el término de ley en en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C. y C.), sito en San Jerónimo 1551 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 21 de Marzo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 287429 Abr. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FIORDOMO, CESAR PABLO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01967242-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cesar Pablo Fiordomo, Documento de Identidad Nº 6.244.246, quien se domiciliara en Pasaje; Liniers 4492 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio que para tales fines habilitó la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, de Febrero de 2016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 287447 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANSUR, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01967277-5 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Mansur, D.N.I. Nº 6.250.972, argentino, soltero, con último domicilio en calle San Martín 3150 de esta ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 17/06/2015, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Marzo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 287488 Abr. 6 Abr. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Nº10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral- secretaria única- de la Ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos BULFON RICARDO ATILIO s/Declaratoria de herederos- Expte. Nº 960- año 2015- se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de don Bulfon Ricardo Atilio, DNI Nº 5.531.048, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 12 de Febrero de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria Subr.

\$ 45 287403 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral- secretaría única- de la Ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos VIGNOLO, ARACELI ANA s/Declaratoria de herederos- Expte. Nº 12- año 2016- se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de doña Vignolo, Araceli Ana, DNI Nº 14.636.012, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Marzo de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 287404 Abr. 6 Abr. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: "ESPINOSA O ESPINOZA, SILVANO y Otros s/Sucesorio" (Expte. Nº 542 Año 2014), Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o, con derechos a los bienes dejados por los causantes Sres. Espinosa, Silvano y Gómez, Wenceslada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 20 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 287402 Abr. 6 Abr. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 1695 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PELLEGRINO OSCAR OSVALDO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Pellegrino Oscar Osvaldo lo siguiente: "Rafaela, 01 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287483 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 1103 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTÍNEZ GERMÁN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martínez Germán lo siguiente: Rafaela, 10 de Marzo de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 287482 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4876 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE ROSA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Aguirre Rosa lo siguiente: Rafaela, 26 de Julio de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287481 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1201 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MALANO RICARDO JOSE s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Malano Ricardo José lo siguiente: "Rafaela, 14 de marzo de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287479 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3328 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CISNEROS GERMÁN s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Germán Cisneros, lo siguiente: "Rafaela, 31 de Agosto de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287434 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 3314 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ROMERO SERGIO FABIÁN s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Sergio Fabián Romero lo siguiente: Rafaela, 31 de Agosto de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287436 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados EXPTE. N° 5704 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ACUÑA SILVIA LILIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 16 de agosto de 2013. Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287443 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1748 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DEL CASTILLO WILFREDO ISMAEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Del Castillo Wilfredo Ismael lo siguiente: Rafaela, 02 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287445 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 281 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELA DIEGO s/Apremio", se hace saber al, demandado, Sr. Diego Varela lo siguiente: Rafaela, 15 de Febrero de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Fdo.: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 287457 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1834/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGGIO JUAN JOSÉ, DELLASANTA MARIO ANTONIO s/Apremio. Citase de remate al codemandado Maggio Juan José, para que en el término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. J A Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Abril de 2015. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 287401 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1047 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLOSA MARIELA DEL CARMEN y QUINTANA ROBERTO s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Mariela del Carmen Tolosa lo siguiente: Rafaela, 07 de Mayo de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287406 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 2766 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OCHOA LEONARDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Leonardo Ochoa lo siguiente: Rafaela, 30 de agosto de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287422 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3711 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/BARRETO GUSTAVO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Gustavo Barreto lo siguiente: "Rafaela, 25 de octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Diciembre de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287418 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1528 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRATTIER BRASELLO SEBASTIAN ANGEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Grattier Brasello Sebastián Angel lo siguiente: Rafaela, 01 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287485 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 11154 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTES FRANCO SEBASTIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Cortes Franco Sebastián lo siguiente: Rafaela, 26 de Diciembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287484 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 887 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FONTANA EMANUEL EDUARDO y CÓRDOBA ANGÉLICA AURORA s/Apremio, se hace saber a los demandados, Sres. Fontana Emanuel Eduardo y Córdoba Angélica Aurora, lo siguiente: Rafaela, 03 de Marzo de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 287486 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación en autos: Expte. 143- Año 2015- ZURBRIGGEN, MARIA ELENA MATILDE y FRANZEN, EVELIO ANSELMO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Evelio Anselmo Franzen, D.N.I. N° 6.296.680, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. . Dr. Elido Ercole: Juez - Juez - Dra. Julia Fascendini - Secretaria. Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 287463 Abr. 6 Abr. 19

En los autos sucesorio de doña OLINDA EUSTOLIA GALIZZI, que se tramitan por el Juzgado Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, (Expte. N° 22/2016), promovido por la Dra. Analía C. Schatzle, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publiquen en por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos legales. Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dr. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 287319 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Benavidez, Dionel Mártir s/Sucesorio; (Expte. N° 1754/Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dionel Mártir Benavides, L.E. N° 6.289.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 287389 Abr. 6 Abr. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 435/2010 - ANTÓN JUAN PEDRO (H) c/ORTIZ ERCILIO BALTAZAR s/Incidente de apremio, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado Vacante; Secretaría del Dr. Nicolás Mosconi, se hace saber que ha recaído la siguiente Resolución: Reconquista, 17 de Febrero de 2016.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, IVA, gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Nicolás Mosconi, Secretario. Reconquista, 21 de Marzo de 2016.

\$ 52,50 287339 Abr. 6 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Roberto Domingo Goy DNI N° 11.102.202, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "GOY, ROBERTO DOMINGO s/Sucesorio" Expte. N° 44/2016. Reconquista (SF), 23 de Marzo de 2016. Dra. Vanrell, Secretaria.

\$ 45 287382 Abr. 6 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez de' Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Lidia Ana Vicentin. D.N.I. N° 6.457.091, para que comparezcan a los autos caratulados "VICENTIN LIDIA ANA s/Declaratoria de herederos y sucesorio", Expte N° 604/2015, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". Fdo: Dra. Cismondi. Jueza; Dr. Mosconi - Secretario. Reconquista, 22 de Marzo de 2016.

\$ 45 287465 Abr. 6 Abr. 19
